



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

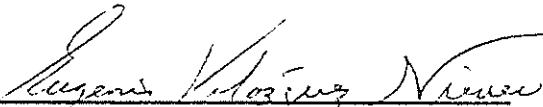
ORDENANZA NUMERO 50

SERIE: 1993-94

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A RECIBIR EN CALIDAD DE DONATIVO UN AUTOMOVIL FORD TAURUS 1991, DONADO POR LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES, AREA DE TRANSPORTE; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas, solicitó a la Administración de Servicios Generales, Area de Transporte; la donación de un Ford Taurus 1991 para uso de diferentes dependencias municipales.
- POR CUANTO : Dicho Donativo fue concedido por la Administración de Servicios Generales, Area de Transporte, Propiedad Excedente mediante recibo oficial Núm. 2869 del 12 de mayo de 1994.
- POR CUANTO : Dicho equipo se describe Ford Taurus 1991, Núm. de motor 1FACP5044MA174541 licencia Núm. G11612.
- POR CUANTO : Este vehículo fue donado por propiedad excedente por la cantidad de \$1.00 más \$100.00 por gastos administrativos siendo un total de \$101.00.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde a aceptar el Ford Taurus 1991 cedido a través de donativo al Municipio de Aguas Buenas por la Administración de Servicios Generales, Area de Transporte, Propiedad Excedente.
- SECCION 2da : Autorizar al Director de Finanzas y al Encargado de la Propiedad a realizar los trámites correspondientes para que este equipo se registre en el Inventario de la Propiedad Municipal, conforme a la Ley y a los reglamentos vigentes.
- SECCION 3ra : Agradecer a nombre de nuestro pueblo de Aguas Buenas a la Administración de Servicios Generales, Propiedad Excedente la cooperación con esta Administración.
- SECCION 4ta : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- SECCION 5ta : Copia de esta Ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, Administración de Servicios Generales, Propiedad Excedente y cualquier otra agencia correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 8 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994.

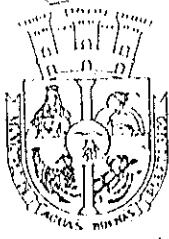

EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 50, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de junio de 1994 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de junio de 1994.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de junio de 1994.

Digna E. Guzmán López

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO